

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-3280

Doña Francisca Herrador Cosano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber que por Resolución de la Alcaldía núm. 2026/00002922, de fecha 18 de septiembre de 2026, se ha dictado lo siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que esta Alcaldía considera necesario proceder a la reorganización del gobierno municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.2 Y 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Cesar como Teniente de Alcalde al Concejál D. Manuel Romero Pérez con efectos desde la fecha del presente Decreto.

SEGUNDO.- Nombrar como nuevo Teniente de Alcalde al Concejál D. Antonio Maestre Ballesteros con efectos desde la fecha del presente Decreto.

TERCERO.- Mantener al resto de concejales que ya estaban nombrados como Tenientes de Alcalde, quedando los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local designados como Tenientes de Alcaldía y con el siguiente orden:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña María Ángeles Zurera Trillo.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Cabello Romero.
- Tercer Teniente de Alcalde: Juan Antonio Maestre García.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Don José Fontiveros Jiménez.
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Antonio Maestre Ballesteros.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): E483 39DD 900C 2F61 41CE **Fecha Firma:** 09-10-2026 08:03:59

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



E48339DD900C2F6141CE

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Francisca Herrador Cosano. Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo)".

Aguilar de la Frontera, 28 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): E483 39DD 900C 2F61 41CE **Fecha Firma:** 09-10-2026 08:03:59

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E48339DD900C2F6141CE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba